

PERICIA MÉDICA

JUZGADO DEL TRABAJO SEXTA NOMINACIÓN

**JUICIO: ROBLES VERONICA DEL CARMEN C/ COOP.SAN LORENZO
MARTIR LTDA. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

EXPTE N°: 1732/16

ADRIAN CUNIO, Perito Médico Oficial, designado en autos, previa aceptación del cargo, en cumplimiento de lo dispuesto por V.S. y después de haber examinado a la Sra. **ROBLES VERONICA DEL CARMEN**, de 37 años de edad, con domicilio en Cruz Alta, Tucumán, con DNI N° 29.838.497, viene a informar al respecto, tanto en lo general, como en lo particular, en relación con los puntos de la Pericia encomendada.

ANTECEDENTES MEDICOS-LABORALES

El paciente durante la entrevista manifestó que ingresó a trabajar para Cooperativa San Lorenzo hace varios años como mucama en Hospital del Bracho. Relata que cumplía turnos de 13 a 21 hr de lunes a lunes con un día de descanso rotativo cada dos semanas.

Relata que hace varios años, cuando regresaba a su domicilio como acompañante de moto, sufrió accidente vehicular, golpeándose su rodilla izquierda. Dice que fue asistida en Hospital Centro de Salud. Le realizaron exámenes complementarios diagnosticando fractura de rodilla izquierda indicando tratamiento quirúrgico en tres oportunidades, reposo y sesiones de rehabilitación. Dice que fué despedida desde el accidente.

ANTECEDENTES PERSONALES

El paciente refiere estudios primarios completos. No fuma, no ingiere bebidas alcohólicas. Refiere HTA, diabetes, apendicectomía, cesárea y colecistectomía. Refiere que se medica con tranquilizantes por ataque de pánico desde el accidente.

ENFERMEDAD ACTUAL

El paciente se presenta lúcido, colabora con el interrogatorio. Marcha con bastón en mano izquierda. Peso: 77.5 Kg.; Talla: 1,59 mt.


Dr. ADRIAN CUNIO
M.P. 5126
CUERPO DE PERITOS MEDICOS OFICIALES
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

EXAMEN FISICO

Al momento del examen físico presenta:

Cabeza: normocefalo.

Miembros Superiores: es diestro. Sensibilidad, tono y trofismo bilateral conservados. Motilidad activa y pasiva presente bilateral. Funciones de aro, pinza, garra y puño bilaterales presentes.

Miembros Inferiores: cicatriz anterior en rodilla izquierda de 21 cm. Motilidad voluntaria presente. Sin edema. Longitud de 42 cm. desde EIAS a Borde superior y de rótula a maléolo tibial izquierdo de 41 cm., con perímetro del muslo izquierdo a 10 cm. del borde superior de la rótula 47 cm. Longitud de 43 cm. desde EIAS a Borde superior y de rótula a maléolo tibial derecho de 40 cm., con perímetro del muslo derecho a 10 cm. del borde superior de la rótula 47 cm.

Cadera Dcho	Grados	Baremo	Cadera Izq	Grados	Baremo
Abducción	40°	0%	Abducción	40°	0%
Aducción	20°	0%	Aducción	20°	0%
Flexión	100°	0%	Flexión	100°	0%
Extensión	30°	0%	Extensión	30°	0%
Rotación Interna	40°	0%	Rotación Interna	40°	0%
Rotación Externa	50°	0%	Rotación Externa	50°	0%
Rodilla Dcha.			Rodilla Izq.		
Flexión	150°	0%	Flexión	90°	8%
Extensión	0°	0%	Extensión	20°	20%
Tobillo Dcho			Tobillo Izq		
Flexión Plantar	40°	0%	Flexión Plantar	40°	0%
Flexión Dorsal	20°	0%	Flexión Dorsal	20°	0%
Inversión	30°	0%	Inversión	30°	0%
Eversión	20°	0%	Eversión	20°	0%
TOTAL DCHA.		0%	TOTAL IZQ.		28%

Columna vertebral: flexión, extensión, inclinación izquierda y derecha, rotación izquierda y derecha sin dolor ni limitación funcional al momento del examen físico.


Dr. **ADRIAN CUNIO**
M.P. 5126
CUERPO DE PERITOS MEDICOS OFICIALES
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Sistema Nervioso Central: lúcida, sensibilidad y motilidad conservada.

EXAMENES COMPLEMENTARIOS

A) Solicitados:

1.- Informe RMN, Dr. Huerta, M.P. 9437 del 19/08/2021.

-Rodilla derecha: ... cuerno posterior del menisco medial... imagen hiperintensa sin evidenciar contacto con superficie articular...

-Rodilla izquierda:... ligamento cruzado anterior... compatible cambios degenerativos... acentuada disminución del espacio interarticular de ambos compartimientos fémoro-tibiales... cambios degenerativos del menisco medial... cuerpo y cuerno posterior del menisco lateral... rotura compleja... secuela de múltiples trazos de fractura a nivel de la meseta tibial...

CONSIDERACIONES MEDICO – LEGALES:

Según autos y relato del paciente en 2014 tuvo un accidente cuando regresaba a su domicilio, golpeándose su miembro inferior izquierdo. Demanda en autos incapacidad del 78% por accidente in itinere. Requirió tratamiento médico, reposo y rehabilitación. Al momento del examen físico **se constata limitación funcional en rodilla izquierda (IL 28%)**.

Ponderaciones –Dificultad para la tarea: intermedia --10 %; -Reubicación laboral: sí amerita---10 %; -Edad: mayor de 31 años---1 %

Lesión	Discap Baremo	Cap restante	Discap efectiva
1.- MMII	28%	100%	28,00%
Total sin ponderaciones	-----	-----	28,00%
Ponderaciones:			
Dificultad Tarea	Intermedia	10%	2,80%
Reubicación Laboral	Sí	10%	2,80%
Edad	Más de 31 años	1%	1,00%
TOTAL GENERAL			34,60%

RESUMEN DE ENFERMEDADES


Dr. **ADRIAN CUNIO**
M.P. 5126
CUERPO DE PERITOS MEDICOS OFICIALES
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

La *rodilla* es la articulación conecta el muslo y la pierna; soporta la mayor parte del peso del cuerpo en posición de pie. Está compuesta por la acción conjunta de los huesos fémur, tibia, rótula y dos discos fibrocartilagosos que son los meniscos. Fémur y tibia conforman el cuerpo principal de la articulación, mientras que la rótula actúa como una polea y sirve de inserción al tendón del músculo cuádriceps y al tendón rotuliano cuya función es transmitir la fuerza generada cuando se contrae el cuádriceps. Está sustentada por fuertes ligamentos que impiden que se luxen, siendo los más importantes el ligamento lateral externo, el ligamento lateral interno, el ligamento cruzado anterior y el ligamento cruzado posterior.

Traumatismo: Cualquier agresión mecánica, física, química o psíquica que afecte al organismo y excede la capacidad de adaptación del mismo produciendo en consecuencia lesiones de diferente magnitud o gravedad.

Gonalgia: dolor en las articulaciones de la rodilla, son múltiples las causas que lo producen y se encuentran asociado a las lesiones de los elementos anatómico-funcionales de la articulación de la rodilla.

CONCLUSIONES

A criterio de este perito el paciente, **ROBLES VERONICA DEL CARMEN** **al momento del examen físico:**

Presenta antecedente de **TRAUMATISMO DE MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO CON LIMITACION FUNCIONAL**. Este cuadro le produce una incapacidad parcial y permanente (**ILPP**) del **34,6 % con ponderaciones**.

Este porcentaje está basado en el examen físico, en las pruebas obrantes en autos detalladas anteriormente, Ley 24557 y su Decreto reglamentario 659/96.

Es todo cuanto tengo que informar a V.S.

SERA JUSTICIA


Dr. **ADRIAN CUNIO**
M.P. 5126
CUERPO DE PERITOS MEDICOS OFICIALES
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN